

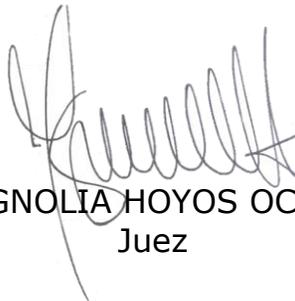
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

PETICIÓN DE HERENCIA
Rad. 1100131-10-027-2020-00410-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En tanto se advierte que este despacho conoció causa con idéntica pretensión y los mismos extremos procesales y como quiera que el presente asunto no fue sometido a reparto, se ordena a Secretaría remitir el expediente al Centro de Servicios Jurisdiccionales para que procedan al reparto entre los jueces de la especialidad. (Acuerdo No. PSAA15-10443 diciembre 16 de 2015)

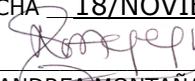
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 112 FECHA 18/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria